



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional  
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

ANI/WG/SAR/TF/2 — NE/04

03/09/21

**Segunda Reunión del Grupo de Tarea de Búsqueda y Salvamento (SAR) del Grupo de Trabajo sobre  
implementación de Navegación Aérea para las Regiones NAM/CAR  
(ANI/WG/SAR/TF/2)**

En línea, 7 al 9 de septiembre de 2021

**Cuestión 3 del  
Orden del Día:**

**Acuerdos SAR y Coordinación Civil Militar**

**3.1 Requisitos de la OACI sobre acuerdos SAR**

**RETOS PARA LA FIRMA Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS SAR EN LA REGIÓN CAR**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
Esta Nota resume los requisitos de la OACI con respecto al establecimiento de acuerdos para la provisión de los servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR) e identifica retos actuales con respecto a la firma y actualización de los mismos	
<b>Acción:</b>	Las Acciones sugeridas se encuentran descritas en la Sección 5.
<b>Objetivos Estratégicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguridad Operacional</li><li>• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</li></ul>
<b>Referencias:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexo 12 – Búsqueda y Salvamento</li><li>• Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento (IAMSAR Doc. 9731)</li></ul>

**1. Introducción**

1.1 El establecimiento y operación continua de los servicios de búsqueda y salvamento (SAR) es vital para asegurar la vida del público que viaja y la confianza en el sistema mundial del transporte aéreo.

1.2 Un sistema SAR bien pensado, se fundamenta en la colaboración e interacción con diferentes sistemas, que de una manera u otra forman parte fundamental del sistema aeronáutico y marítimo.

1.3 Debido a la cantidad de recursos que involucra la respuesta SAR y el carácter transfronterizo de las mismas, no es viable pensar de manera aislada en el funcionamiento de este servicio.

## **2. Acuerdos SAR**

2.1 La implementación de SAR, aunque se desarrolla individualmente, depende significativamente de los marcos colaborativos nacionales e internacionales. Debido a la cantidad de recursos requeridos para la implementación y ejecución de las operaciones SAR, la cooperación nacional y regional es fundamental.

2.2 El Anexo 12 establece la necesidad de que los Estados contratantes coordinen sus organizaciones de búsqueda y salvamento con las de los Estados vecinos. Estas coordinaciones, de manera general, se circunscriben en dos niveles distintos:

- I. El primero que se relaciona con la coordinación entre las organizaciones de SAR, de regiones contiguas o próximas, con respecto a sus operaciones; y
- II. El segundo que se relaciona con el establecimiento de las condiciones de entrada de las brigadas de búsqueda y salvamento de un Estado en el territorio de otro, con el mínimo de formalidades.

2.3 Además, la ejecución de operaciones de búsqueda y salvamento ameritan una cantidad de recursos que no son fácilmente disponibles por una organización en particular. Por esto, diferentes organizaciones estatales, así como elementos públicos y privados, pueden prestar un valioso aporte a las operaciones SAR. Este apoyo se consigue fundamentalmente mediante acuerdos interagenciales como parte del Comité SAR Nacional o de manera individual.

2.4 En cualquier caso, la cooperación y colaboración es un elemento indispensable para el establecimiento de un sistema SAR eficaz.

## **3. Análisis**

3.1 Actualmente, varios Estados y Territorios de nuestra Región tienen pendiente la firma de los acuerdos SAR citados en la sección 2.2 de esta NE.

3.2 Las causas que previenen la finalización de estos acuerdos son varias y de diferente naturaleza. El involucramiento de varias organizaciones y la falta de un entendimiento claro del contexto de las operaciones SAR sigue siendo el principal escollo.

3.3 A pesar de que la naturaleza de los acuerdos SAR relacionados con la coordinación entre dependencias es la misma que la de otros acuerdos operacionales, por ejemplo, entre dependencias de los servicios de tránsito aéreo, estos acuerdos SAR no pueden concretarse, enfrentando las dificultades propias de acuerdos más complejos y de otras implicaciones.

3.4 Durante la Tercera Reunión Virtual del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP) del GREPECAS (eCRPP/03), celebrada en línea, del 31 de agosto al 1 de septiembre de 2021, la Secretaría presentó la NE/18 Retos para la Implementación SAR en las Regiones CAR/SAM, la cual abordaba las dificultades relacionadas con la firma de acuerdos SAR en las Regiones CAR/SAM. En atención a esta Nota, la Reunión decidió instruir a las Oficinas NACC y SAM de la OACI a tomar las acciones pertinentes para impulsar la coordinación regional que permita suscribir y/o actualizar los acuerdos SAR, considerando la firma de los mismos de manera remota.

3.5 Definitivamente, el apoyo de alto nivel por parte de los Estados es necesario para cumplir con esta tarea.

#### **4. Conclusiones**

4.1 La firma de los acuerdos SAR tienen una alta prioridad para la sostenibilidad de la navegación aérea en la Región CAR.

4.2 El rol del grupo de tarea de apoyo a la implementación SAR, como órgano asesor en la materia para las regiones NAM/CAR, es fundamental para promover los mismos.

#### **5. Acciones sugeridas**

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Identificar aquellos Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales pendientes de concretar los acuerdos SAR correspondientes;
- b) Promover el intercambio de información y el apoyo necesarios para poder avanzar en la finalización de estos acuerdos; y
- c) Recomendar cualquier acción adicional que se considere necesaria.